



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPORTES

CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones a sociedades anónimas deportivas, fundaciones, clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria ciudad, participantes en competiciones federadas de ámbito provincial, regional o nacional durante el ejercicio 2013 y/o que organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio de 2013.

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia de promoción deportiva y con el fin de ayudar a todas aquellas Sociedades Anónimas Deportivas, Fundaciones, Clubes Deportivos y Delegaciones Deportivas de Soria Ciudad que participan en Competiciones Nacionales, Regionales o Provinciales organizadas por las distintas Federaciones Deportivas, y/o que organicen actividades o eventos deportivos para la promoción del deporte en sus distintas facetas, realiza la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Sociedades Anónimas Deportivas, Fundaciones, Clubes Deportivos y Delegaciones Deportivas de Soria Ciudad que participen en competiciones federadas de ámbito nacional, regional o provincial durante el ejercicio 2013 y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2013", a cuyos efectos la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de febrero de 2013, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ha aprobado las siguientes:

BASES

1.- Definición del objeto de la subvención.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, concurso público para la concesión de subvenciones para:

1. La participación en competiciones deportivas federadas a Sociedades Anónimas Deportivas, Fundaciones y Clubes Deportivos de Soria Ciudad, así como las Delegaciones Deportivas de Soria que participen en competiciones nacionales, regionales o provinciales durante el ejercicio 2013, con cargo a los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Soria de 2013.

2. La organización de actividades o eventos deportivos, de ámbito federado, durante el ejercicio 2013, por parte de Delegaciones Deportivas, Sociedades Anónimas Deportivas, Fundaciones y Clubes Deportivos de Soria.

2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la ayuda y forma de acreditarlo.

Los beneficiarios de la subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Para la participación en competiciones federadas durante el ejercicio 2013:

Podrán optar a las subvenciones las Sociedades Anónimas Deportivas, Fundaciones, Clubes Deportivos de Soria Ciudad, así como las Delegaciones Deportivas de Soria que hayan participado o continúen participando en competiciones federadas en las categorías Nacional, Regional o Provincial, durante el ejercicio 2013.

2. Para la organización de actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2013:

- Podrán optar a las subvenciones las Sociedades Anónimas Deportivas, Fundaciones y Clubes Deportivos de Soria Ciudad, así como las Delegaciones Deportivas de Soria, debidamente



inscritas en el registro de asociaciones o clubes deportivos de la Junta de Castilla y León, así como reconocidas por las Federaciones Territoriales de Castilla y León, que organicen actividades o eventos deportivos federados de ámbito nacional, regional o provincial que implique la participación de equipos o deportistas de varias Provincias o Comunidades Autónomas y cuenten con el respaldo de la Federación correspondiente o bien que tengan una repercusión social importante y contrastada a nivel provincial, regional o nacional.

Para el conjunto de los solicitantes:

- No será objeto de subvención aquellas actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por esta Excm. Diputación Provincial de Soria. Asimismo, tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, así como los de funcionamiento ordinario del club o delegación incluidos los de suministro de electricidad, gas, telefonía, etc.

- Tampoco serán subvencionables las facturas correspondientes a manutención y alojamiento, así como los pagos realizados a colaboradores que no presenten la correspondiente factura (sujeta a impuestos en vigor) y comprobante de pago.

- Todos los gastos justificados deberán acreditarse mediante la presentación de su factura original (o copia compulsada) acompañada del correspondiente justificante bancario acreditativo del pago de la misma o documento bancario de ingreso en cuenta de dicho gasto.

- No se admitirán las justificaciones que no vayan acompañadas de su correspondiente justificante de pago, acreditado mediante transferencia bancaria.

- Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad (fundación, club y/o delegación deportiva) con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente, o en concurrencia con tales ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

- Aquellas Sociedades Anónimas Deportivas, Fundaciones, Clubes y Delegaciones Deportivas que mantuviesen algún convenio de colaboración con esta Diputación, cuya fecha de vigencia finaliza durante el ejercicio de 2013, podrán ser beneficiarias de ayudas reducidas proporcionalmente al periodo de 2013 no recogido o subvencionado por los convenios o acuerdos provenientes de ejercicio/s anteriores.

- Se presentará una solicitud y una justificación por cada uno de los programas para los que solicite subvención.

- Para el libramiento de las subvenciones del presente ejercicio será requisito imprescindible, en su caso, la justificación de las concedidas por esta Corporación para programas de la misma naturaleza a la misma entidad en ejercicios anteriores, en los plazos legalmente establecidos.

- En caso de duda respecto a la sede social de la entidad que solicite subvención, se tendrá como referencia el Registro de Entidades Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

3.- Crédito presupuestario al que se imputa y cuantía de la subvención.



La cuantía global máxima de tales ayudas será de 125.000 €, con cargo a la partida 34010-48915 del presupuesto general de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio de 2013.

4.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se efectuarán según los modelos normalizados y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- Instancia, firmada por el Presidente (o representante legal) de la Entidad (club y/o delegación deportiva), dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, según el Anexo I.

- Certificado del acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades y de solicitar a esta Diputación subvención para ello, según Anexo II.

- Proyecto del programa de actividades que se pretenden realizar durante 2013, con el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, según modelo Anexo III.

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante (si es la primera vez que se solicita subvención).

- Certificado de titularidad de cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Club Deportivo Fotocopia del D.N.I. del Presidente o representante legal que solicita la subvención.

- Certificado expedido por la Federación o Delegación Deportiva que corresponda a cada Club y/o Asociación, acreditativo de su participación en las competiciones propias y específicas de cada una.

- Certificado que acredite el domicilio social de la Sociedad Anónima Deportiva, Fundación, Club y Delegación Deportiva.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

5.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Registro de Diputación Provincial de Soria, de 9,00 a 14,00, así como en las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92.

6.- Criterios base para la adjudicación de subvenciones.

En la concesión de subvenciones se valorará prioritariamente:

- Categoría en la que milita la Entidad Deportiva solicitante.
- Repercusión social de la actividad en la localidad donde se realice.
- Nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades previstas.
- Las actividades programadas que tuvieran una continuidad en el tiempo, respecto de los que sean meramente ocasionales.
- Trayectoria y continuidad de las actividades de la Entidad Deportiva solicitante.
- Colaboración en las actividades organizadas por la Diputación de Soria.
- Programas de formación y escuelas deportivas.
- El número de deportistas federados y socios de la Entidad.

7.- Prohibiciones.



No podrán otorgarse subvenciones a particulares o entidades que habiendo recibido subvenciones durante el ejercicio económico anterior tengan pendiente de justificar las mismas una vez transcurrido el plazo establecido al efecto.

8.- Forma de conceder la subvención.

Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, previos los informes técnicos oportunos, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud formulará la correspondiente propuesta de concesión de subvención, de conformidad con los criterios que rigen la convocatoria y la documentación presentada.

Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

La propuesta se elevará a la Junta de Gobierno, quien resolverá la concesión y pago de las subvenciones otorgadas. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer el oportuno recurso contencioso administrativo y cualquier otro que convenga a los derechos e intereses del interesado.

9.- Forma y plazo de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

1. La subvención concedida se librára previa presentación de la siguiente documentación:

a) Carta de presentación del Presidente (o representante legal de la Entidad beneficiaria), dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, según el modelo Anexo IV.

b) Certificado del Secretario (o representante legal de la Entidad beneficiaria), en el que haga constar que se ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida y expresando que el importe de la misma no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad, según el modelo Anexo II.

c) Relación detallada, suscrita por el Secretario (o representante legal) de la Entidad, de otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad, incluida la otorgada por esta Diputación, según Anexo IV.

d) Facturas originales, o copias compulsadas por esta Diputación, justificativas de los gastos derivados de la actividad objeto de subvención, acompañadas del correspondiente justificante de pago (copia de la Entidad Bancaria correspondiente acreditativa de la transferencia o ingreso en cuenta del importe justificado), ajustándose a los siguientes requisitos:

I. Deberán suscribirse por el expedidor.

II. Deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto del Valor Añadido y, en consecuencia, deberán contener los siguientes datos:

1. Número y, en su caso, serie.

2. Nombre y apellido o razón social, número de identificación fiscal o código de identificación y domicilio del expedidor y destinatario.

3. Operación sujeta al Impuesto, con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de la misma.

BOPSO-22-22022013



4. Tipo tributario y cuota o la expresión "IVA incluido".

5. Lugar y fecha de su emisión.

III. Si el gasto correspondiera a un desplazamiento realizado en vehículo particular, deberá acreditarse el desplazamiento con la convocatoria y acta o clasificación de la actividad deportiva desarrollada que motivó el desplazamiento. Para este supuesto, excepcional, solamente se permitirá la presentación del gasto ocasionado por un solo vehículo, con independencia del número de participantes registrados por el club en la actividad que motivó el desplazamiento. Esta forma de justificar solamente será aplicable para deportes individuales o minoritarios, no admitiéndose la presentación simultánea de una factura de transporte colectivo y un desplazamiento individual para una misma actividad o competición.

e) Relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total, según Anexo V.

f) Balance total de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita subvención, según Anexo VI.

(Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009).

g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, mediante:

I. Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, o certificado positivo.

II. Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que exprese que el interesado se haya inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, o certificado negativo.

Si la documentación justificativa no reuniese los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

La documentación aportada se quedará en posesión de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

2. Plazo para justificar la subvención:

a) Se establece un primer plazo de justificación hasta el 30 de junio de 2013. En dicho plazo podrán presentar la documentación requerida en el apartado anterior las entidades deportivas que pudieran justificar gastos por un importe superior al de la subvención concedida, teniendo en cuenta que las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

b) El segundo plazo para justificar la subvención concedida finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2013.

c) No obstante, si hubiese alguna entidad deportiva que organice la actividad objeto de subvención con fecha posterior al 15 de noviembre de 2013 deberá solicitar una prórroga en la jus-

BOPSO-22-22022013



tificación de la subvención concedida, comprometiéndose a su presentación en un plazo no superior a 15 días una vez finalizada la misma o, a más tardar, el 20 de diciembre de 2013.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2013, salvo lo dispuesto en el apartado c) del párrafo anterior.

10.- Pago.

Presentada la documentación requerida, dentro del plazo establecido, el pago de la subvención otorgada será acordado por la Junta de Gobierno o por Decreto del Presidente.

11.- Facultades de la Entidad Concedente.

En garantía del interés público, la Excma. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Además, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el punto 9, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

12.- Obligaciones del beneficiario de la subvención.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Acreditar, en los términos previstos en el punto 4, así como en los plazos previstos, la realización de la actividad.
- Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad Concedente.
- Comunicar a la Entidad Concedente la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad.
- Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

13.- Revisión de la subvención.

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en la cláusula anterior dará lugar a la anulación de la subvención concedida. También dará lugar a la anulación de la subvención el incumplimiento en los plazos de presentación de la documentación exigida.

14.- Régimen jurídico.

La presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases para la concesión de la subvención, que se regirán por las normas previstas en esta convocatoria, la Ley General Presupuestaria y demás normativa aplicable en vigor.

ANEXO I

(SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS

Nombre del solicitante

NIF del solicitante Tfno.

Club / Asoc. Deportiva

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 22 de Febrero de 2013

Núm. 22

NIF del Club / Asociación
Domicilio a efectos de notificación Calle
CP..... Localidad.....
Tfno..... e-mail (obligatorio)*

* Toda notificación, a excepción de la comunicación del acuerdo de concesión, será remitida por esta vía (rellenar con letra legible)

EXPONE

1º.- Que la citada Sociedad Anónima Deportiva, Fundación, Club y/o Delegación Deportiva presenta la siguiente documentación:

1) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria (Anexo I).

2) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

3) Fotocopia del D.N.I. del Presidente (o representante legal) de la Entidad que solicita la subvención.

4) Certificado de titularidad de cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Club Deportivo solicitante.

5) Certificado expedido por la Federación o Delegación Deportiva que corresponda a cada club o Asociación, acreditativo de su participación en las competiciones propias y específicas de cada una.

6) Certificado de acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar la actividad para la que se solicita subvención. (Anexo II).

7) Programa de actividades en las que participa durante el ejercicio 2013.

8) Certificado que acredite el domicilio social del club y/o delegación deportiva.

2º.- El presupuesto total del programa es de euros solicitando para su realización una subvención de euros.

Creyendo reunir todos los requisitos establecidos en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Sociedades Anónimas Deportivas, Fundaciones, Clubes y/o Delegaciones Deportivas de Soria Ciudad participantes en competiciones Nacionales, Regionales o Provinciales durante el ejercicio 2013.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

NOTA: Remitir esta solicitud junto con los Anexos de la convocatoria a: Excma. Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, 17. 42002 Soria

ANEXO I (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN) ORGANIZACIÓN EVENTOS

Nombre del solicitante



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 22

Viernes, 22 de Febrero de 2013

NIF del solicitante Tfno.
 Entidad deportiva
 NIF de la Entidad deportiva
 Domicilio a efectos de notificación Calle
 CP..... Localidad.....
 Tfno..... e-mail (obligatorio)

EXPONE

1º.- Que la citada Sociedad Anónima Deportiva, Fundación, Club y/o Delegación Deportiva presenta la siguiente documentación:

1) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria (Anexo I).

2) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

3) Fotocopia del D.N.I. del Presidente (o representante legal) de la Entidad que solicita la subvención.

4) Certificado de titularidad de cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, siendo el titular de la misma, necesariamente, la Sociedad Anónima Deportiva, Fundación, Club Deportivo o Delegación Deportiva solicitante.

5) Certificado expedido por la Federación o Delegación Deportiva que corresponda a cada club o Asociación, acreditativo de su participación en las competiciones propias y específicas de cada una.

6) Certificado de acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar la actividad para la que se solicita subvención. (Anexo II).

8) Proyecto de las actividades previstas para el ejercicio 2013.

7) Certificado que acredite el domicilio social de la fundación, club y/o delegación deportiva.

2º.- El presupuesto total del programa es de euros solicitando para su realización una subvención de euros.

Creyendo reunir todos los requisitos establecidos en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Sociedades Anónimas Deportivas, Fundaciones, Clubes y/o Delegaciones Deportivas de Soria Ciudad para la organización de actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2013,

SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

NOTA: Remitir esta solicitud junto con los Anexos de la convocatoria a: Excma. Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, 17. 42002 Soria

ANEXO II (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

Entidad Deportiva

BOPSO-22-22022013



NIF

Domicilio a efectos de notificación Calle

CP.....Localidad.....

Tfno.....e-mail (obligatorio)*

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de de la Sociedad Anónima Deportiva, Fundación, Club o Delegación Deportiva

CERTIFICA:

- 1.- Que la Sociedad Anónima Deportiva Fundación/ Club/ Delegación Deportiva, se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº
- 2.- Que la Sociedad Anónima Deportiva, Fundación/ Club/ Delegación Deportiva, está provista de N.I.F. nº (presentar fotocopia si se solicita subvención por primera vez)
- 3.- Que cuenta con socios y deportistas federados.
- 4.- Que la Sociedad Anónima Deportiva/ Fundación/ Club/ Delegación Deportiva, es titular de la cuenta nº (expresar los 20 dígitos), abierta en la Entidad, de, a cuyo efecto se adjunta el pertinente certificado de titularidad de la entidad.
- 5.- Que la Sociedad Anónima Deportiva/ Fundación/ Club/ Delegación Deportiva, se compromete a realizar la totalidad del programa para el que se solicita subvención, dedicando la subvención que se conceda, por parte de la Excma. Diputación Provincial de Soria, a sufragar los gastos derivados de la actividad de referencia.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado en, a de de 20.....

(Firma y sello)

ANEXO III
(SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)
(Proyecto de Actividades)

Entidad Deportiva

NIF

Domicilio a efectos de notificación Calle

CP.....Localidad.....

Tfno.....e-mail (obligatorio)*

Denominación de la actividad.....

Fechas de celebración de la actividad.....

Localidades en las que se va a desarrollar la actividad

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
1.- Aportación de la Entidad (SAD/Fundación/Club/Delegación)
2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas

BOPSO-22-22022013



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 22

Viernes, 22 de Febrero de 2013

3.- Subvenciones de las Entidades Privadas
4.- Otras aportaciones
Total ingresos
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
1.- Personal
2.- Desplazamientos
3.- Material (Especificar)
4.- Otros Gastos (Especificar)
Total Gastos

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

Nota: Rellenar un modelo para cada deporte y categoría en la que milita el Club o Asociación Deportiva

ANEXO IV (JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN) PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS

Adjunto remito justificación de la subvención concedida por esa Excm. Diputación Provincial de Soria con fecha a la Sociedad Anónima Deportiva / Fundación / Club / Delegación Deportiva, que comprende la siguiente documentación:

- 1.- Certificado del Presidente de la Entidad de que se ha realizado la totalidad de las actividades subvencionadas (apartado 9.b de las bases de la convocatoria).
- 2.- Relación detallada de la subvención concedida y de otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad (apartado 9.c de las bases de la convocatoria).
- 3.- Facturas justificativas del gasto realizado por valor del 100% de la subvención concedida (apartado 9.d de las bases de la convocatoria).
- 4.- Relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total (apartado 9.e de las bases de la convocatoria).
- 5.- Balance total de ingresos y gastos de la actividad subvencionada (apartado 9.f de las bases de la convocatoria).
- 6.- Certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y Seguridad Social o declaración responsable (apartado 9.g de las bases de la convocatoria).

En a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

Nombre del solicitante

NIF del solicitante Tfno.

Entidad Deportiva

NIF

BOPSO-22-22022013



Domicilio a efectos de notificación Calle
CP.....Localidad.....

Tfno.....e-mail (obligatorio)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

ANEXO V
(JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN)
(RELACIÓN DE OTRAS AYUDAS RECIBIDAS)

Entidad Deportiva

NIF

Domicilio a efectos de notificación Calle
CP.....Localidad.....

Tfno.....e-mail (obligatorio)*

D/Dª con D.N.I, nº, en calidad de
de la Sociedad Anónima Deportiva, Fundación, Club o Delegación
Deportiva

CERTIFICA: Que la Sociedad Anónima Deportiva / Fundación / Club/ Delegación Deporti-
va ha recibido las siguientes ayudas y/o subvenciones para el desarrollo
de la actividad objeto de subvención durante el ejercicio 2013.

Table with 3 columns: Entidad/Administración, Importe, Actividad Subvencionada. Header row: DIPUTACIÓN PROV. SORIA

Y para que así conste extendiendo la presente certificación en, a de
..... de 20.....

(Firma y sello)

ANEXO VI
(JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN)
(RELACIÓN DE FACTURAS PRESENTADAS)

Table with 4 columns: Fra., Concepto, Expedidor, Importe. Multiple rows for data entry.

Importe total

(Firma y sello)

BOPSO-22-22022013



ANEXO VII (JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN) (BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS)

Entidad Deportiva
 NIF
 Domicilio a efectos de notificación Calle
 CP.....Localidad.....
 Tfno.....e-mail (obligatorio)*
 D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de
 de la Sociedad Anónima Deportiva / Fundación / Club / Delegación
 Deportiva, declara bajo su responsabilidad que la Sociedad Anónima De-
 portiva / Fundación / Club / Delegación Deportiva, una vez finalizada la
 actividad para la que solicita subvención, ha tenido el siguiente balance de ingresos y gastos:

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
1.- Aportación de la Entidad (SAD / Fundación / Club / Delegación)
2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas
3.- Subvenciones de las Entidades Privadas
4.- Otras aportaciones
Total ingresos
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
1.- Personal
2.- Desplazamientos
3.- Material (Especificar)
4.- Otros Gastos (Especificar)
Total Gastos

(Firma y sello de la Entidad)

NOTA: En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados.

Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

Soria, 13 de febrero de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

BOPSO-22-22022013